



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
07/09/2021



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE 15 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, MAS LAS QUE VAQUEN.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 3 de septiembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

1. De conformidad con la Convocatoria al examen, acordada y publicada, mediante Decreto de fecha 21 de julio de 2021, el Primer ejercicio, Parte Primera (tipo test) y Parte Segunda (desarrollo de un tema por escrito), **tendrá lugar el próximo sábado día 11 de septiembre del presente, a partir de las 9.00h** (según el intervalo de horario que se indica a continuación) en la Facultad de Ciencias de la Empresa. Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Ubicada en la Calle Real, 3. 30201 Cartagena, (Antiguo CIM, Cuartel de Instrucción de Marinería).

• **HORA DE CONVOCATORIA:**

En atención a las circunstancias sanitarias, para evitar situaciones de exposición al riesgo de contagio, y poder ordenar el tribunal junto al servicio de prevención, el desarrollo de las pruebas, **la convocatoria de los aspirantes se realizará por grupos en el siguiente horario:**

- A las **9:00 h.** de ABELLAN VIDAL, JOSE ANTONIO a CARRERAS BARDALLO JAUME.
- A las **9:10 h.** de CARRETERO TERRE, GONZALO a GARCIA GOMEZ, DAVID.
- A las **9:20 h.** de GARCÍA JARAMILLO CONTRERAS ALVARO a LLISO BARBERA CARLES.
- A las **9:30 h.** de LLOPIS TORRES MANUEL.A a MOLINA CARRIÓN JORGE.
- A las **9:40 h.** de MOLINA JARA PEDRO a PICON ORDOÑO DANIEL.
- A las **9:50 h.** de PIVIDAL BLANCO GUILLERMO a SANCHEZ RAMOS ANTONIO.
- A las **10:00 h.** de SANCHEZ ROIG IVAN a ZHDANOV KOROTKOV PAVLO.

****Se ruega a los aspirantes, que respeten su horario de convocatoria.***



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNC9 FF9E RMT C J3FX

RESOLUCION TRIBUNAL OPOSICION AL S.E.I.S. - SEFYCU 1958588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
07/09/2021



- **LUGAR DE LLAMAMIENTO:**

A estas horas indicadas y por los mismos motivos de orden sanitario, el **llamamiento de los aspirantes será único para los dos ejercicios de la fase de oposición** y se llevará a cabo, en la facultad indicada anteriormente, **en concreto en la explanada de la Puerta Principal, por el orden señalado.**

2. El Primer ejercicio, que se realizará el próximo día 11 de septiembre, de conformidad con el punto 6, de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo (BORM 9/12/2020), consistirán en dos ejercicios:

a) **El primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 70 preguntas (más 8 de reserva), con 4 respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos. Cada tres preguntas erróneas, se restará una pregunta correcta. Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

b) **El segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito un tema relacionado con la parte específica del programa, en un tiempo de 1 hora. El tema se extraerá por sorteo antes de comenzar el ejercicio y de forma pública. Se concederá a los aspirantes 10 minutos para poder elaborar un esquema o guión del tema a desarrollar, sin poder utilizar documentación alguna. Extraído el tema, se leerá por el tribunal la totalidad de los epígrafes del mismo, conforme al temario.

- En primer lugar, se realizará la primera prueba, tipo test. Finalizado el tiempo de esta prueba (90 minutos), comenzará el segundo ejercicio (1 hora).
- Ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que hayan finalizado los dos ejercicios.
- Para la realización de los ejercicios, **los aspirantes deberán asistir provistos de DNI o Pasaporte y Bolígrafo AZUL**. Los aspirantes, en los ejercicios, **no podrán consultar ningún texto legal**, por lo que no se admitirá el acceso de los mismos al aula del examen.
- Los dos ejercicios son eliminatorios y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, **siendo necesario 5 puntos para entender superado cada uno de ellos. El tribunal corregirá en primer lugar la primera parte (tipo test). Al aspirante, que no haya superado el primer ejercicio, no se le corregirá por el tribunal la segunda parte (desarrollo escrito).**



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNC9 FF9E RMT C J3FX

RESOLUCION TRIBUNAL OPOSICION AL S.E.I.S. - SEFYCU 1958588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
07/09/2021



- El Tribunal , conforme a lo establecido en las bases, calificará el ejercicio de desarrollo escrito, atendiendo a los siguientes criterios y puntuaciones:

1. Capacidad y formación general: Se valorará los conocimientos teóricos del tema. 7 puntos.
2. Claridad de ideas. Se valorará la estructura del contenido del tema y orden en su desarrollo. 1,5 puntos.
3. Calidad de expresión escrita y ortografía: 1,5 puntos.

- La nota final del Ejercicio de Conocimientos teóricos, se obtendrá de la media aritmética de las dos partes (tipo test y desarrollo escrito).

3. Para la realización de las diferentes pruebas se deberá tener en cuanto a lo dispuesto en el ANEXO I sobre "INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL OPOSITOR", así como lo dispuesto en el ANEXO II "PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS".

Esta Resolución es provisional. De conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen este proceso, publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020, **se concede el plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones** contra esta resolución Provisional. Resueltas las alegaciones, el Tribunal dictará Resolución definitiva contra la que se podrá interponer Recurso de Alzada, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNC9 FF9E RMTC J3FX

RESOLUCION TRIBUNAL OPOSICION AL S.E.I.S. - SEFYCU 1958588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
07/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA

1. Ha de acudir a la realización de las pruebas **provisto de DNI, pasaporte o en su defecto permiso de conducir.**
2. Si necesita un nuevo impreso después de haberse iniciado el ejercicio, podrá solicitarlo, aunque se le advierte de que no dispone de más tiempo para compensar el transcurrido. Es decir, deberá terminar a la misma hora que el resto de opositores.
3. Durante el ejercicio no puede hablar, de lo contrario se le indicará que abandone el aula. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del cuestionario.
4. Durante el transcurso de las prueba se hará constar la hora de finalización de cada una de ellas.
5. En primer lugar, se realizará la primera parte del ejercicio (prueba tipo test). Finalizado el tiempo de esta prueba (90 minutos), comenzará la segunda parte, desarrollo escrito (1 hora). No se puede abandonar el aula hasta que hayan finalizado las dos partes del ejercicio.
6. Terminada las prueba han de seguir las instrucciones del auxiliar-colaborador a los efectos de acudir de forma ordenada a la entrega de la documentación, no se levanten de sus asientos hasta que no se les indique.
7. **QUEDA PROHIBIDO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS (smartwatch, etc, TELÉFONOS MOVILES....)** Estos dispositivos, serán guardados por el tribunal en sobres cerrados con indicación del titular.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNC9 FF9E RMTC J3FX

RESOLUCION TRIBUNAL OPOSICION AL S.E.I.S. - SEFYCU 1958588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
07/09/2021



ANEXO II

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID.19 EN LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS:

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas. Las mismas, serán facilitadas por el servicio de prevención.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social.
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNC9 FF9E RMT C J3FX

RESOLUCION TRIBUNAL OPOSICION AL S.E.I.S. - SEFYCU 1958588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5